



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de julio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 4699/2025, en el cual obran las actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía en Investigación por parte de la Abogada María Agustina PUEBLA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 369/2025-Decanato, se aprobó la realización de la Pasantía en Investigación en el Proyecto de Investigación PROICO 15-0120: Derecho y Lenguaje: Delimitación y Alcance de Criterios Judiciales, bajo la Dirección del Doctor Daniel Gustavo GORRA.

Que habiendo concluido el periodo de pasantía, mediante nota N° 328540/2026, el Director, eleva el informe de las actividades realizadas por la pasante, el cual corre agregado en el expediente de referencia.

Que el Director considera que la pasante ha cumplido con la totalidad de los objetivos planteados y en el período de tiempo establecido en el cronograma. Su condición de aprobación general es: EXCELENTE.

Que la Comisión Asesora de Investigación en su reunión del día 01 de julio de 2026 luego de analizar el expediente de referencia aconseja aprobar el informe, considerando que la pasante ha cumplido con objetivos propuestos.

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado tomo la intervención que le compete y elaboró el correspondiente proyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Pasantía en Investigación realizada por la Abogada María Agustina PUEBLA (DU N° 41095763) en el Proyecto de Investigación PROICO 15-0120: Derecho y Lenguaje: Delimitación y Alcance de Criterios Judiciales, aprobada mediante Resolución N° 369/2025-Decanato, bajo la dirección del Doctor Daniel Gustavo GORRA (DU N° 28325511).

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

YJG

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Mariel Ayelén NEME – Secretaria de Investigación y Posgrado.

Hoja de firmas